
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

RESOLUCIÓN N. ^º	
163	/025

12 de noviembre de 2025.

VISTO: la Resolución N.^º 107/025 dictada por esta Dirección de fecha 11 de septiembre de 2025.

RESULTANDO: I) que, mediante la referida Resolución, se resolvió declarar desierto el Concurso de Precios N.^º 96/2025, convocado para la adquisición de una autoclave vertical para la carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sede Durazno, de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que, en dicho contexto, se redactó el Pliego de Condiciones Particulares para la Compra Directa por Excepción N.^º 148/025, al amparo de la causal prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), solicitándose para ello cotizaciones a proveedores mediante correo electrónico;

III) que, vencido el plazo establecido, se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores: ILION ANALITICA S.R.L. y LOGUEA S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 25 de septiembre de 2025, la Analista Administrativa I de Compras elaboró el informe de admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 65 del TOCAF, concluyéndose que todas las propuestas presentadas cumplen con los requisitos de admisibilidad y, en consecuencia, pasan a ser evaluadas técnicamente;

II) que, mediante informe técnico de fecha 1° de octubre 2025, elaborado por el Profesor Asociado en el Área de Riego y Drenaje y por la Docente Asociada en el Área de Microbiología Ambiental y Biotecnología, se recomienda adjudicar la referida Compra al proveedor ILION ANALITICA S.R.L. por tratarse de la oferta más

económica y que cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Universidad;

III) que recayó informe jurídico con fecha 31 de octubre de 2025, el cual concluye que la decisión pretendida se ajusta a derecho y al Pliego de Condiciones Particulares del llamado, y se encuentra comprendida dentro de la causal de contratación directa por excepción, prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes precedentes;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N.º 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 287/028, de fecha 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

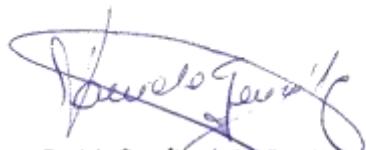
1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N.º 148/025, al amparo de la causal prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor **ILION ANALITICA S.R.L.** (**RUT N.º 217000730014**), según el siguiente detalle:

Ítem	Cod Sice	Producto	Cantidad	Precio	Moneda	Modalidad	Proveedor
1	7003	Autoclave Vertical Electrico	1	13600	USD	CIP	Ilion Analitica

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 13.600 (dólares americanos trece mil seiscientos) impuestos exentos**, el cual se atenderá con cargo al

Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica